

Sunchales, 14 de febrero de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 1 7 / 2 0 1 4

VISTO:

La [Ordenanza N° 2345/2013](#) la cual, crea y declara de utilidad pública el "Plan de Pavimentación de 152 cuadras de la ciudad de Sunchales" (y a las cuadras adicionales que en virtud del pedido de los vecinos se agreguen a este Plan en el futuro) a los fines de establecer una planificación adecuada para la realización de obras de pavimento en las calles de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de diferentes medios digitales la Municipalidad de Sunchales desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informa a todos los beneficiarios del Plan de pavimentación de 152 cuadras que aquellos frentistas que deseen un convenio de pago diferente a las 48 cuotas y no hayan manifestado su preferencia en su momento, podrán hacerlo acercándose a la oficina de la Secretaría, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, hasta el 14 de febrero de lunes a viernes de 7:00 a 12:00;

Las opciones de pago disponibles son:

- Contado
- 6 cuotas
- 12 cuotas
- 24 cuotas
- 36 cuotas
- 48 cuotas;

Que el artículo 17 (los contribuyentes podrán optar por las siguientes opciones de pago) de la citada Ordenanza en el último párrafo menciona que: "Cada contribuyente deberá devolver el anexo a la nota de comunicación donde se manifiesta la forma de pago elegida. **En el caso de la no presentación, quedará tácitamente establecido como sistema de pago el financiamiento de 24 cuotas**";

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 1 7 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo que brinde, en un plazo máximo de 5 días hábiles, los fundamentos y/o argumentos que serán tenidos en cuenta por el órgano competente, para otorgar a los frentistas que todavía no optaron por ninguna de las seis opciones disponibles para abonar la obra de pavimentación de 152 cuadras, la posibilidad de hacerlo ahora por alguna de ellas e incluso de elegir otra alternativa.-

Asimismo, deberán en idéntico plazo, determinar y/o establecer cuáles son las alternativas viables a la que se refieren.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil catorce.-